ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2010/MPH-CZ

Caraz, 16 de Marzo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007, de fecha 10 de Marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor LUIS TORRES ALEGRE, solicita ratificar el Acuerdo de Concejo N° 089-2009, concerniente a la elaboración del estudio de las necesidades de Transportes de la Provincia de Huaylas y otro;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 089-2009, proveniente de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022, de fecha 20 de Agosto de 2009, que aprueba la elaboración del estudio de las necesidades de transportes de la Provincia de Huaylas, así como el estudio básico para la declaración de saturación de ruta y otras acciones de control de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaylas; encargando su ejecución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Dr. Fidel Mario Blancas Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL